



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

VISTO:

La Resolución Decanal N° 042/11, por la cual se designa con carácter de interino al Prof. Ing. Agr. Raúl Alberto NOBILE, (Leg. N° 15.505) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra Terapéutica Vegetal, a partir del 1° de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2013 o hasta que el cargo sea llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta las funciones delegadas por el Honorable Consejo Directivo de esta Casa conforme lo dispone la Resolución HCD N° 610/10

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal N° 042/11, y en consecuencia designar con carácter de interino al Prof. Ing. Agr. Raúl Alberto NOBILE, (Leg. N° 15.505) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra Terapéutica Vegetal, a partir del 1° de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2013 o hasta que el cargo sea llamado a concurso. La designación dispuesta precedentemente caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada. Como consecuencia de lo establecido en el artículo primero, conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Raúl Alberto NOBILE, (Leg. N° 15.505) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Terapéutica Vegetal, a partir del 1° de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011, fecha en que finaliza la designación interina en el cargo referido. Disponer que el Prof. Ing. Agr. Raúl Alberto NOBILE, (Leg. N° 15.505) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente rectificar la Resolución Decanal N° 042/11, especificando que la designación de que se trata *lo es en el Departamento de Protección Vegetal*, y no en el de Fundamentación.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ing. Agr. JUAN CARLOS TORRE
SECRETARÍA DE ASUNTOS
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCIÓN N° 057
E.A.

Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PERETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA